



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

El acuerdo celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Malvinas Argentinas donde se conviene otorgar una suma especial al personal dependiente de ésta Municipalidad de carácter no remunerativo.-

Y CONSIDERANDO:

Que la suma a otorgar responde a las dificultades que se presentan a la hora de afrontar los gastos de la canasta familiar, producto de la suba de precios de la misma.-

Que es intención del Departamento Ejecutivo Municipal brindar un reconocimiento a quienes prestan servicios al municipio con la entrega de un pago extraordinario por única vez.-

Que por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 art. 30 inc. 9 y art. 27.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA: 993**

Artículo 1º: OTORGUESE, en concepto de “**Adicional No Remunerativo**”, la suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del sueldo básico que revista el agente municipal, con carácter no remunerativo, en acuerdo con lo establecido por el artículo 9º de la Ley 8024, para

todo el personal de planta permanente, contratados, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, miembros del Honorable Concejo Deliberante, miembros del Honorable Tribunal de Cuentas.-

Artículo 2º: LIQUIDASE el importe que surge del artículo anterior conjuntamente con los haberes del mes de Marzo de 2016.-

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 13 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2016.-


MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


JOSE GUILLERMO BAZÁN
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS


MARI HAINES CASTRO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS


HECTOR SEBASTIAN AGUILERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS